



**Misión:** "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

### **RESOLUCIÓN AGPE N.º 179/2023**

**POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N.º 332/2021 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y SE CONFORMA EL NUEVO EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

**Asunción, 11 de mayo de 2023**

**VISTO:** El Memorando Gabinete N.º 25/2023, de fecha 11 de mayo de 2023

El Memorando DIPE N.º 036/2023, de fecha 11 de mayo de 2023; y

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto N.º 7469/22 Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7º, 8º y 9º del Decreto N.º 10.883/2007", en su Artículo 2º establece: son Competencias de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, Inc. a) Aprobar, regular, administrar y actualizar permanentemente, el Modelo Estándar de Control Interno para los Organismos y Entidades Públicas del Paraguay – MECIP para las Instituciones asignadas dentro del marco de su actuación, a fin de garantizar el cumplimiento del control en las distintas dependencias del Poder Ejecutivo; y que en su Artículo 3º que son Responsabilidades de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, Inc. a) Verificar la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno que en cumplimiento de su obligación de control previo, debe implementar la Máxima Autoridad en los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

Que la Resolución AGPE N.º 326/2019 establece en su Artículo 1º, "Adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015"; y que en su Artículo 3º establece "Adoptar la Matriz de Evaluación por niveles de madurez para evaluar el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015".

Que la Resolución AGPE N.º 332/2021 "Por la cual se conforma el Equipo Técnico MECIP de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".



**Visión:** "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".



*Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".*

## **RESOLUCIÓN AGPE N.º 179/2023**

**POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N.º 332/2021 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y SE CONFORMA EL NUEVO EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

(2)

**Que el Memorando Gabinete N.º 25/2023, de fecha 11 de mayo de 2023;** en referencia a la solicitud realizada en el Memorando DIPE N.º 36/2023 de fecha 11/05/2023 en la cual se solicita actualización Resol. AGPE N.º 332/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021 **"POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO"** [...].

**Que el Memorando DIPE N.º 036/2023, de fecha 11 de mayo de 2023;** en la cual se solicita la modificación de los siguientes actos administrativos, en virtud a las decisiones tomadas durante la Reunión N.º 2 del Comité de Control Interno: Res. AGPE N.º 332/2021 Por el cual se conforma el Equipo Técnico MECIP de la Auditoría General del Poder Ejecutivo. *Se solicita su actualización [...].*

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO – AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Abrogar la Resolución AGPE N.º 332/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021 **"POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO"**.

**Artículo 2º.** - Conformar el Equipo Técnico MECIP conforme al siguiente detalle:

- 1 (un) representante de la Secretaria Privada – Dra. Rocío Esther Irigoitia Pagani.
- 1 (un) representante de la Secretaria General – Abg. Daniel Wadie Cardozo González.

Director/a de Planificación Estratégica. (en carácter de Responsable del Equipo Técnico MECIP) - Lic. Mirta Delia López de Eisenkolbl.



*Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".*



**Misión:** "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

### **RESOLUCIÓN AGPE N.º 179/2023**

**POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 332/2021 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y SE CONFIRMA EL NUEVO EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

(3)

- 1 (un) representante de la Dirección General de Administración y Finanzas. - C.P. Ana Maria Franco
- 1 (un) representante de la Dirección General de Coordinación y Seguimiento de las A.I.I.– Lic. Richar Emigdio Cuevas Galeano
- 1 (un) representante de la Dirección General de Planificación y Evaluación. – Lic. Anibal Daniel Acevedo Galeano.
- 1 (un) representante de la Dirección General de Control Interno. – C.P. Daysi Sosa de Medina
- 1 (un) representante de la Dirección General de Auditoría Forense - Lic. Oscar Irala Sanabria
- 1 (un) representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación. - Lic. Carlos Raúl Montiel Flores.
- 1 (un) representante de la Dirección General de Auditoría Interna - C.P. Cinthya Duarte Gamarra.
- 1 (un) representante de la Dirección de Comunicación – Lic. Gloria Concepción Insfrán López.
- 1 (un) representante de la Dirección de Talento Humano – Lic. Nancy Ramona Lizza Ferreira.
- 1 (un) representante de la Asesoría Técnico- Jurídica - Mg. Omar Laterza
- 1 (un) representante de la Unidad de Anticorrupción y Asuntos Internos. - Lic. Bernardo Giménez Benítez.



**Visión:** "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".



**Misión:** "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

### **RESOLUCIÓN AGPE N.º 179/2023**

**POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N.º 332/2021 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y SE CONFORMA EL NUEVO EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

(4)

**Artículo 3º** - Disponer las siguientes funciones al Equipo Técnico MECIP de la AGPE el cual estará encargado de coordinar el desarrollo Técnico y operativo del Sistema de Control Interno, conforme a los siguientes puntos:

- *La implementación efectiva, el mantenimiento y actualización del Sistema del Control Interno - SCI, estará bajo la responsabilidad de cada dependencia y su directivo.*
- *El Equipo Técnico MECIP tendrá bajo su responsabilidad adelantar los procesos de diseño, apoyo y coordinación con las diferentes dependencias organizacionales de la Institución, para lograr una óptima implementación del MECIP y Trabajar en coordinación con los responsables del área, en aquellas actividades requeridas para el mantenimiento del SCI.*
- *Colaborar con las áreas afectadas en la identificación de acciones tendientes a subsanar debilidades detectadas durante la evaluación o las auditorías realizadas al SCI, administradas a través de un Plan de Mejoramiento.*
- *Realizar el seguimiento a los Planes de Mejoramientos referidos al SCI.*
- *Posterior a la implementación, los integrantes de dicho equipo deberán asumir el rol de facilitadores al interior de sus respectivas dependencias, apoyando el adecuado funcionamiento de los Estándares de Control.*
- *Reunirse en forma mensual y/o cuando sea necesario.*

**Artículo 4º** - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Mag. Luis Cardozo Olmedo**  
**Ministro - Auditor General**  
**Auditoría General del Poder Ejecutivo**

**Visión:** "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".